



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1680/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1680/2023, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE LICITACIÓN PRIVADA N.º 25/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUARENTA Y UN (41) TRASLADOS EN TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1329/2023 de fecha 5 de abril del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 25/2023 para la contratación del servicio de CUARENTA Y UN (41) traslados en transporte para las diferentes actividades educativas a realizarse en el Predio Ecoparque y de Las Piedras, organizado en el marco del Programa de Educación Ambiental Municipal, de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.737.000,00).

Que, el día 21 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: el Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José M. Neyra n.º 867 de esta ciudad, quien ofertó por CUARENTA Y UN (41) traslados a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00), lo que arriba a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$ 1.430.900,00); y la Señora Graciela Juana ESCUDERO, CUIT n.º 27-14996737-6, con domicilio en calle Nogoyá n.º 503 de esta ciudad, quien ofertó por CUARENTA Y UN (41) traslados por el precio unitario de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 1.476.000,00).

Que, a f. 68 obra nota suscripta por el Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI, mediante la cual informa que proceden a la contratación del servicio perteneciente al proveedor Ángel Ricardo PERUZZO, ya que cumple económicamente y con las necesidades expresadas en el pliego de condiciones particulares.

Que, a f. 73 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el proveedor Ángel Ricardo PERUZZO es un DIECISIETE CON SESENTA Y DOS por ciento (17.62%) INFERIOR al Presupuesto Oficial y la oferta presentada por la proveedora Graciela Juana ESCUDERO es un QUINCE CON CERO TRES por ciento (15.03%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada n.º 25/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 25/2023 al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José M. Neyra n.º 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de CUARENTA Y UN (41) traslados, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$ 1.430.900,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1680/2023

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente. Dependencia: CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente. Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal. Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.9.9.0 – Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*